

# Fondo documental de la Cofradía de San Dionís de Tudela

The preserved collection of Tudela's Saint Dionysius brotherhood

Mercedes TERRÉN MIRAMÓN

Archivos Eclesiásticos de Tudela

**Sumario:** I. Introducción. II. Historia de la Cofradía. III. Trabajo Archivístico. 1. Gobierno. a) Estatutos y constituciones. b) Concordias. c) Disposiciones y normativas de instancia superior 2. Secretaría. a) Limpieza de Sangre b) Archivo de San Dionís 3. Administración. 4. Mandas Pías para casar huérfanas. 5. Justicia. IV. Documentación relacionada. 1. Archivo Catedralicio. 2. Archivo Diocesano.

**Resumen:** La Cofradía de San Dionís. Breve Introducción a su historia: Origen y Fundación en Tudela. Fines y Estatutos. Mandas pías para casar a doncellas huérfanas vecinas de Tudela. Cofrades. Noticia de los fondos documentales de la Cofradía conservados en los Archivos Eclesiásticos de Tudela.

**Abstract:** Saint Dionysius' Brotherhood. This paper briefly studies the history of Saint Dionysius Brotherhood, its origin and foundation in Tudela; its Purposes and Rules. In addition the work also focuses in the charity deeds with the objective of marrying the orphan women of Tudela; the members of the brotherhood and finally the preserved collection about the brotherhood of Saint Dionysius kept in the Tudela's Ecclesiastical Archives.

**Palabras clave:** Cofradía de San Dionís de Tudela; Catedral de Tudela; Limpieza de Sangre; Archivo; Inventario

**Keywords:** Saint Dionysius' Brotherhood; Tudela's Cathedral; Ancestry cleanliness; Archive; Inventory.

## I. Introducción

En los Archivos Eclesiásticos de Tudela se conserva un importante, aunque no voluminoso, fondo de documentos perteneciente a la Cofradía de San Dionís de Tudela, integrado por 18 libros y 365 carpetas.

Sus fechas extremas abarcan desde 1247<sup>1</sup> hasta 1970<sup>2</sup>.

---

1. Archivos Eclesiásticos de Tudela. Archivo Catedralicio. Pergamino 280: Pedro Ximénez de Cabanillas, canónigo de Tudela, hace testamento y dispone su enterramiento en el claustro, en la sepultura del canónigo Pedro Roda, funda un aniversario en su iglesia y hace legados a las iglesias de Tudela, cofradía de San Andrés y a la de San Dionís un septenario de misas. Documento transcrito en M. L. MELERO MO-NEO, *La Catedral de Tudela en la Edad Media. Siglos XII al XV*, Bellaterra, 2008, pp. 228-230.

2. AET AC, San Dionís 10/36: Libro de Cuentas de la Cofradía de San Dionís (1956-1970).

La primera constatación es la existencia de muchas lagunas documentales, no solamente apreciables en la ruptura de la secuencia cronológica de algunas de sus series documentales, sino también por la ausencia de las firmas antiguas que muchos de los documentos presentan, destacando sobre todo los libros de acuerdos de los que tan solo se conservan 3 cuadernillos de los años 1501 a 1525 o en los expedientes de cofrades, de los que únicamente se conservan 30 expedientes frente a los más de 500 de los que sabemos que existieron. Se trata, pues, de una parte del fondo documental de esta cofradía que, a partir de su extinción, a mediados del siglo XIX<sup>3</sup>, se fragmentó y dispersó, por circunstancias que todavía hoy desconocemos.

El especial interés de este grupo de documentos radica en el hecho de que muchos de ellos han permanecido inéditos hasta este momento, pues su existencia ha pasado inadvertida a los estudiosos de esta institución que han investigado sus fuentes documentales.

Aunque no es nuestra intención escribir en estas páginas la historia de esta cofradía, sino presentar un acercamiento a su inventario, nos vemos en la obligación de hacer una pequeña introducción a la misma.

## II. Historia de la Cofradía

Aunque algunos autores sitúan su fundación en Aragón por mano de Jaime I<sup>4</sup>, según las notas históricas conservadas en el fondo documental de la Cofradía<sup>5</sup>,

la fundó el serenísimo Rey Don Teobaldo Primero de Navarra, bajo la invocación de San Dionisio Areopagita, en Santa María de Oloron, en el Principado de Bearne, siendo Sumo Pontífice la Santidad de Alejandro III, en el año 1177, quien aprobó y confirmó el Estatuto de limpieza de sangre a instancia de dicho Rey Don Teobaldo, condición con que la instituyó para amparar el culto divino y perseguir a los Moros, judíos y demás infieles que se oponían a la Santa Fe católica. El Rey Don Teobaldo segundo la trasladó a la Insigne Colegial de Tudela y Capilla de Santa María la Blanca<sup>6</sup>, cuya fundación original se halla en el Archivo de Pau<sup>7</sup>, Principado de Bearne, a causa de haberla llevado con otros

---

3. Aunque algunos autores sitúan la extinción de la Cofradía en el año 1850 no hemos hallado evidencia documental que confirme dicho dato.

4. *Memorias históricas de la ciudad de Tudela*, fol. 82 y E. ORTA RUBIO, *Gremios y Cofradías en la Catedral de Tudela*, Pamplona, 2006, p. 79-96.

5. AET AC SD, 13/02: Libro Manual para los procuradores de S. Dionisio. Fol. 100-103v. Informe del estado en que se halla en el año 1754 la Cofradía de San Dionisio Areopagita escrito por Pedro Baines y Arizpeleta, Cofrade y presidente de dicha Cofradía y AET AC SD 10/37: Expediente para la aplicación de los fondos y rentas de la Cofradía de San Dionís al Seminario Conciliar. Escrito de Felipe Vicente Moreno, Prior de San Dionís. Expediente incompleto.

AET AC SD, 12/70. Entrega de todos los bienes de la Cofradía de la Junta Diocesana de Diezmos.

AET AC SD, 12/51: Notas sobre la Cofradía de San Dionís escritas por Félix Moracho.

6. Aunque ésta afirmación sólo podría comprobarse consultando la fundación de la cofradía cuyo original, si todavía se conserva, se halla en paradero desconocido.

7. Aunque hemos contactado con los Archivos de Pau para verificar la existencia y conservación de la Fundación y otros documentos que Pedro Baines, Felipe Vicente Moreno y Félix Moracho citan en sus notas, todavía no hemos recibido respuesta satisfactoria por su parte.

muchos papeles y privilegios cuando dejó éste reino el Serenísimo Rey D. Juan de Labrit, quien se ausentó de esta ciudad llevándose consigo el sobredicho archivo, según consta en el privilegio de dicho señor rey Teobaldo II y otros que obran en el archivo de esta santa iglesia<sup>8</sup>. Se sabe fueron Cofrades siete Reyes (D. Teobaldo 1º, fundador; D. Teobaldo II quien la trasladó a esta S.I.; Enrrico III; Filipo el Hermoso; Luis Filipo el Luengo; Carlos el Hermoso; con otros serenísimos infantes y muchos nobles, cuyos papeles están en dicho archivo de Pau.

El 17 de diciembre de 1418 el Deán Sancho Sánchez de Oteiza y el Cabildo de Santa María concedieron autorización a la Cofradía de San Dionisio para edificar una capilla en el claustro<sup>9</sup>. Según J. Sodornil dicha autorización estaría motivada por el deseo de los cofrades de ampliar su estrecha capilla<sup>10</sup>. El Cabildo dona a la cofradía la capilla sita en el claustro pero se reserva el dominio directo de la misma. Desde aquella época subsiste aún con su artesonada techumbre artística en el claustro de la catedral.

Tenía la capilla coro altar con la efigie de escultura del señor San Dionisio<sup>11</sup> con su reliquia, asientos en donde se tenían las juntas para tratar los asuntos que se les presentaban y se celebraban aniversarios y oficios de difuntos dando el ilustre cabildo ornamentos y cruz de plata y para la fiesta, incensarios y cetros, capas y asistentes como usaba la iglesia en sus solemnidades, con los repiquetes de campanas y cuando habían de cantar fuera, en otros conventos e iglesias, se avisaba a los cofrades al medio día y a la oración de la mañana con la campana grande, dando doce campanadas cada vez. Tenía para ello concordias con dicho cabildo como para lo mismo con todas las iglesias parroquiales y conventos a los que iban a cantar aniversarios y misas y daban la asistencia de ornamentos y oblación necesarios<sup>12</sup>.

El reino de Navarra tomó bajo su patronato a esta ilustre real cofradía en las cortes celebradas en Pamplona en el año 1604<sup>13</sup>.

---

8. Dato pendiente de comprobación en los documentos conservados.

9. AET AC, Pergamino 591: El Deán Sancho Sánchez de Oteiza y el Cabildo de Santa María conceden autorización a la Cofradía de San Dionisio para edificar una capilla en el claustro. Documento transcrito en M. L. MELERO MONEO, *La Catedral de Tudela en la Edad Media...*, p. 256-258.

10. J. SODORNIL, *Apuntes descriptivos e histórico religiosos de Tudela*, Tudela, 1885. No hemos encontrado ninguna constancia documental de este hecho y la fecha que da no corresponde con la de la Donación de la Capilla.

11. M.C. GARCÍA GAÍNZA, *Catálogo Monumental de Navarra. I Merindad de Tudela*, Pamplona, 2003, p. 278. La imagen relicario de San Dionís, datada en el catálogo monumental del s. XVII, se conserva en el Museo de Tudela, en la sacristía de su capilla, aunque no está expuesta al público por su deteriorado estado de conservación.

12. AET AC SD, 13/02: Libro Manual para los procuradores de S. Dionisio. Fol. 100-103v. Informe del estado en que se halla en el año 1754 la Cofradía de San Dionisio Areopagita escrito por Pedro Baines y Arizpeleta, Cofrade y presidente de Dicha Cofradía y AET AC SD, 10/37: Expediente para la aplicación de los fondos y rentas de la Cofradía de San Dionís al Seminario Conciliar. Escrito de Felipe Vicente Moreno, Prior de San Dionís. Expediente incompleto.

13. Aunque el dato que tenemos nosotros tomado de AET AC SD, 12/29 data el patronato en el año 1611.

En esta cofradía convivían clérigos y laicos. También se admitía a mujeres. La cofradía de San Dionís gozó de un gran prestigio social hasta finales del s. XVIII. A partir de entonces, con la rebaja de censos y pérdida de muchos otros la cofradía se redujo a una tercera parte o mitad de su renta, no se sabe si esta fue la causa de que hubiera pocos hermanos eclesiásticos y casi ningunos seculares.

Los cofrades administraban los bienes de la cofradía, distribuían sus productos y percibían sus fondos levantando las cargas conforme a lo que habían dispuesto el fundador y demás piadosos bienhechores.

En el año 1794, el ordinario eclesiástico de la ciudad de Tudela propone que se suprima y extinga esta cofradía aplicando sus fondos y rentas para el establecimiento del seminario conciliar<sup>14</sup>. Por medio de una carta orden de la Real Cámara de 9 de julio de 1794 se ordena formar y liquidar las cuentas de la administración de la cofradía y la inversión de sus caudales.

La cofradía se opone a esta situación y su prior alega que sus bienes estaban exceptuados por el fin benéfico a que se destinaban y que sería un perjuicio o reparo que imposibilitaría el destino que quiere darse a dichos bienes, que aun en la necesidad extrema de no haber otro arbitrio, antes se deberían apurar todos los medios imaginables que no tocar lo que la piedad de los fieles donó para otros usos, invirtiendo y trastornando sus ultimas voluntades.

La actividad de la cofradía continuó superando diversas vicisitudes. Sus rentas disminuyen, ya por las fincas que se vendieron por real orden de 1807<sup>15</sup>, ya por la pérdida de algunos censos, casas que se arruinaron y otras causas.

El 19 de abril de 1838 se expide otra real orden para la venta y enajenación de bienes pertenecientes a memorias, obras pías y capellanías vacantes, excepto las de sangre o familiares, para invertir sus productos en sostener la decencia del culto y el mantenimiento del clero. De nuevo la cofradía se opone, alegando que consideraba que sus bienes estaban exceptuados por el fin benéfico a que se destinaban. No obstante, en 1839 se hace entrega, bajo inventario, de todos los bienes de la Cofradía a la Junta Diocesana del Obispado. Según este expediente, la cofradía, en esta fecha ya estaba extinguida.<sup>16</sup>

Sin embargo, sabemos que quedan bienes y que siguen dando productos porque se siguen administrando<sup>17</sup>.

---

14. AET AC SD, 10/37: Expediente para la aplicación de los fondos y rentas de la Cofradía de San Dionís al Seminario Conciliar. Escrito de Felipe Vicente Moreno, Prior de San Dionís. Expediente incompleto.

15. Real orden 1807 de Venta y Enajenación de bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, casas de misericordia, de reclusión y Expósitos, Ordenes Tercias, Obras Pías y Cofradías...

16. AET AC SD, 12/70: Entrega de todos los bienes de la Cofradía de San Dionís a la Junta Diocesana de Diezmos del Obispado de Tudela para invertir sus productos en sostener la decencia del culto y el mantenimiento del clero. Expediente incompleto.

17. De hecho, la documentación relativa a cuentas y mandas pías para casar a huérfanas continúa hasta 1970 y 1922, respectivamente.

En el libro de cuentas de la Cofradía (1956-1970)<sup>18</sup>, existe una nota escrita por Jesús Chueca, Pro-Vicario General, de fecha 31 de diciembre de 1970, con la expresa aprobación de la Administración Apostólica de esta Diócesis, sobre los bienes fundacionales de la Cofradía de San Dionís, que habla del acuerdo de proceder a aplicar las rentas de la cofradía a los fines específicos de la cláusulas fundacionales pero entregando anualmente a Cáritas Diocesana las cantidades asignadas hasta ahora a legados a huérfanas pobres, de buena conducta, naturales de Tudela, que se casen cristianamente durante el año, para que sean aplicadas por esta institución, sin determinación previa de cuantía, a necesidades o ayudas análogas a las mencionadas en la proporción, el modo, la forma y cuantía que Cáritas determine para cada caso particular.

Con esta diligencia queda cerrado este libro de cuentas que pasarán a integrarse en la nueva estructura administrativa organizada dentro del año 1971 para la Diócesis de Tudela.

### III. Trabajo Archivístico

Los trabajos de organización del fondo documental se iniciaron en el año 2001 por iniciativa de Julio R. Segura Moneo. Por diversas causas ajenas a nosotros, este trabajo, a los largo de los años, se fue dejando y volviendo a retomar en varias ocasiones, quedando, a nuestro pesar, bastante incompleto.

La documentación se encontraba muy dispersa, mezclada con la perteneciente al Fondo Catedralicio.

Se decidió aplicar un criterio orgánico funcional, acorde con el funcionamiento de la cofradía. Bajo dicho criterio procedimos a crear secciones y a identificar las numerosas series documentales que, en la mayoría de los casos, se encontraban totalmente entremezcladas. Una vez clasificada y ordenada la documentación se procedió al inventario e informatización de la misma en el programa de gestión de archivos DigiArch. El siguiente paso a dar, en un futuro, será la elaboración del cuadro de clasificación definitivo del fondo.

Actualmente la documentación se encuentra correctamente instalada, depositada en cajas de archivo en cuyo interior podemos localizar los correspondientes libros y carpetas debidamente signaturizados.

Como resultado final podemos apuntar que el fondo correspondiente a la Cofradía de San Dionís cuenta con 13 unidades de instalación en cuyo interior se encuentran 15 libros y 365 carpetas, amén de 3 libros de gran tamaño que por sus dimensiones no se ajustan a las medidas de las cajas de archivo.

El archivo de la Cofradía de San Dionís actualmente se articula en cinco secciones principales: Gobierno, Administración, Secretaría, Mandas Pías para casar huérfanas y Justicia. De ellas, debido a que todavía está pendiente la elaboración del cuadro de

---

18. AET AC SD, 10/36: Libro de Cuentas de la Cofradía de San Dionís (1956-1970), pp. 39-40.

clasificación definitiva, únicamente especificaremos las fechas extremas de la documentación conservada y una reseña de la documentación que puede resultar de mayor interés para la investigación.

## 1. *Gobierno*

La sección de *GOBIERNO*, abarca el periodo comprendido entre los años 1282-1847 y cuenta con cuatro subsecciones principales:

- Estatutos, reglamentos y normas de régimen interno (1282-S.XVIII)
- Adopción de Acuerdos (1501-1525)
- Concordias y Convenios (1560-1847)
- Disposiciones y normativas de instancia superior (1549-1828)

En ésta sección localizamos las constituciones más antiguas de la cofradía del año 1282. En cuanto a los libros de acuerdos cabe destacar que únicamente se conservan tres cuadernillos de los años 1501-1525. Se trata, sin duda, de una serie documental de gran valor archivístico por las noticias que nos aportan estos documentos.

### a) *Estatutos y Constituciones*

Se trata de un instrumento de primer orden para conocer, no solo los fines, sino también la organización de la Cofradía:

- Constituciones de la Cofradía de San Dionís. (1282)<sup>19</sup>
- Paulo III, en el año 1535, 2º de su pontificado, aprobó los estatutos de la Cofradía, así consta de la Bula de Paulo 5º<sup>20</sup>.
- Constitución para que no se hagan honras de finados los días de fiesta (Año 1551)<sup>21</sup>.
- La Cofradía hizo nuevos estatutos en el año 1571<sup>22</sup> arreglados a dicha sentencia expresando terminantemente que los canónigos y racioneros puedan ser cofrades<sup>23</sup>.
- Clemente VIII, en el año 1595, aprobó los estatutos, “cuatenas essent in uso et in ali cuius praejudiciumzida reddecendarent”: con el relato de la cofradía o preces en que se expresaba que no eran admitidos en la cofradía los que tenían canonicato o porción entera o media; esto se oponía a la sentencia compromisal y sobre ello no pudo recaer aprobación porque no estaba en uso e iba en perjuicio de los canónigos y demás estados<sup>24</sup>.

---

19. AET AC, pergaminos 1142 y 1143.

20. Documento sin localizar. Tenemos constancia de su existencia por el Pergamino 1029 y por las notas históricas conservadas.

21. AET AC SD, 12/01.

22. Existen cuatro copias manuscritas de las constituciones. No coincide en ninguna el número de capítulos de las constituciones.

23. AET AC SD, 12/02.

24. AET AC SD, 12/19.

- El 29/05/1605 El Papa Paulo V confirma los estatutos de la Cofradía de San Dionís aprobados por Paulo III<sup>25</sup>.
- El 03/04/1662 el Papa Alejandro VII aprueba los estatutos de la Cofradía de San Dionís<sup>26</sup>

b) *Concordias*

- En 11 de septiembre de 1560, mediante compromiso que otorgaron el Cabildo y la Cofradía, se pronunció la sentencia que dieron los árbitros arbitrades y amigables componedores, que fue loada y aceptada por las partes discrepantes en 12 de dicho mes y año. En ella se manda que los canónigos y racioneros puedan ser cofrades aun cuando no sean naturales de esta ciudad, como no sean confesos. Que no impida el cabildo a la Cofradía el uso de Capilla y llave de la misma, que el dicho cabildo y su tesorero y sacristán, presentes y futuros, hayan de dar y den la cruz y ornamentos necesarios para los divinos oficios y dejarles hagan tañer la campana acostumbrada para ello como antes de los dichos pleitos todo se solía hacer, que usaba con estos que los dichos prior y cofrades de San Dionís paguen al campanero de Santa María de la dicha ciudad los trabajos como se usaba y acostumbraba<sup>27</sup>.
- Sixto V, en el año 1588, 4º año de su pontificado, dio una bula y monitorio conminando con excomuni3n y pena de mil ducados al cabildo si falta a la concordia que tenía hecha sobre enterrar gratis a los cofrades sacerdotes y lo manda en la concordia y en la referida sentencia del año 1560<sup>28</sup>.
- Borrador confirmaci3n de la concordia entre los se3ores del cabildo y los cofrades de san Dionís. (Año 1594)<sup>29</sup>
- Escritura de convenio y obligaci3n entre el comendador y frailes del convento de san Nicasio de la ciudad de Tudela y la cofradía del se3or san Dionís para decir y celebrar exequias, vísperas y misa de aniversarios y defunciones de cuerpo presente y cabos de año (año 1613)<sup>30</sup>
- Traslado de la confirmaci3n del pontífice de la concordia y sentencias arbitrarias entre los se3ores del cabildo y los cofrades de san Dionís. (Año 1647)<sup>31</sup>.
- El Cabildo y la Cofradía, en el año 1659, hicieron nueva concordia sobre entierros<sup>32</sup>.

---

25. AET AC, pergamino 1029; AET AC SD, 12/21: ejemplar impreso y AET AC SD, 12/22: Traslado de la Bula de Paulo V concedida a la Cofradía de San Dionís de la Ciudad de Tudela (06/1605).

26. AET AC, pergamino 1049: Aunque en el catálogo de F. Fuentes aparece la descripci3n de éste documento, de momento no ha sido localizado. Ya estaba constatada su falta por el archivero M. Fraile.

27. AET AC SD, 12/09 y AET AC, 0180/0011.

28. Documento sin localizar. Tenemos constancia de su existencia por notas en la documentaci3n conservada.

29. AET AC SD, 12/13.

30. AET AC SD, 12/14.

31. AET AC SD, 12/15.

32. AET AC, Doctoral II, fol. 37 y AET AC, 0159/0001 y Libro 3º de 600, fol. 211v.

c) *Disposiciones y normativas de instancia superior*

La pertenencia a la Cofradía de San Dionís aseguraba el disfrute de numerosas indulgencias concedidas por los romanos pontífices. La cofradía mostró gran interés en contar con una copia acreditativa que se conservaba entre los documentos de mayor importancia<sup>33</sup>

- Bula de Clemente VIII que concede indulgencias a quienes visiten la Capilla de San Dionís el día de su fiesta (1599).<sup>34</sup>
- Bula de Paulo V que confirma los estatutos de la Cofradía de San Dionís, aprobados por Paulo III (1605).<sup>35</sup>
- Los tres estados del reino de Navarra nombran patrón de la Cofradía de San Dionís al Reino de Navarra (1611)<sup>36</sup>
- El papa Paulo V encarga al oficial de Tarazona que autorice la admisión de miembros de la Cofradía de San Dionís de Tudela a los residentes en el Reino de Navarra (1613)<sup>37</sup>
- Real orden por la que se pide hacer y dar información de limpieza de sangre para los que quisieren ser cofrades de San Dionís (1614)<sup>38</sup>
- El Papa Alejandro VII aprueba los estatutos de la Cofradía de San Dionís. (1662)<sup>39</sup>
- Bula y monitorio de Clemente X concedida a la Cofradía de San Dionís de la ciudad de Tudela (1676)<sup>40</sup>
- Absolución del Papa Clemente X de la Cofradía de San Dionís en relación al pleito entablado con el Cabildo (1676)<sup>41</sup>

2. *Secretaría*

La documentación de Secretaría, abarca el periodo comprendido entre los años 1560-1922 y contiene cuatro subsecciones principales:

- 1) Registro de Cofrades (1560-1848)
- 2) Expedientes de limpieza de sangre (1607-1880)
- 3) Correspondencia (1577-1922)
- 4) Archivo (1604-S. XX)

La cofradía únicamente conserva un libro de registro de cofrades correspondiente a los años 1560 a 1848, amén de un conjunto de 30 expedientes de cofrades. Destaca la

---

33. AET AC SD, 13/02: Libro Manual para los procuradores de San Dionisio.

34. AET AC, pergamino 1028.

35. AET AC, pergamino 1029.

36. AET AC SD, 12/29.

37. AET AC, pergamino 1033.

38. AET AC SD, 12/30.

39. AET AC, pergamino 1049. Este documento no se ha conservado. Fuentes lo describe en su catálogo, sin embargo Miguel Fraile ya había constatado su falta.

40. AET AC SD, 12/24.

41. AET AC SD, 12/25.



subsección de archivo porque su documentación da fe del celo de los administradores de la Cofradía en la conservación de su documentación. Sus inventarios documentales, libros y legajos son regularmente citados y cuidadosamente enumerados. Gracias a ellos hemos podido referenciar las faltas de documentación.

a) *Estatuto de limpieza de sangre*

- Una Bula Apostólica de Paulo V aprobando el estatuto de limpieza de sangre y demás gobiernos de la cofradía<sup>42</sup>
- En 24/04/1613 el Papa Paulo V, encarga al oficial de Tarazona que autorice la admisión de miembros de la Cofradía de San Dionís de Tudela a los residentes en el Reino de Navarra.<sup>43</sup>
- S. XVII Cédula añadida del cabildo contra la cofradía sobre articulado de limpieza de sangre<sup>44</sup>
- Traslado cédula Real de la Cámara de Comptos sobre hacer y dar información de los que quisieren ser cofrades de San Dionís (1633)<sup>45</sup>
- Cédula Real sobre hacer y dar información de los que quisieren ser cofrades de San Dionís (1638)<sup>46</sup>

Según las notas históricas de Pedro Baines, existían 505 informaciones, repartidas en 10 legajos de documentación, desde el año de 1569 hasta el de 1754, y que las informaciones antecedentes estaban en el Archivo de Pau. Éste dato lo confirma el inventario de informaciones elaborado por Juan de Legasa, Diego Gernald y Joseph de Erasso en 1663 y que posteriormente fueron nutriendo otros procuradores de la cofradía. De estos 10 legajos de expedientes de limpieza de sangre han llegado hasta nuestros días únicamente 30 expedientes. No tenemos constancia del paradero o de la suerte del resto de ellos. No obstante, y gracias al inventario de 1663, hemos podido elaborar una base de datos con los nombres de aquellas personas que fueron cofrades de San Dionís desde el año de 1560 hasta el de 1848<sup>47</sup>.

Entre los cofrades más destacados se hallan los siguientes:

- Pedro Ximenez, Deán de la S.I. Colegial de Tudela, Año 1560<sup>48</sup>
- Miguel Segues, Doctor, Año 1579
- Miguel Egues, Doctor, Año 1601
- Ramón Hortiz, Doctor y tesorero de esta S.I., Año 1604
- Thomas Pasquier, del hábito de Santiago, Año 1605

---

42. AET AC SD, 12/22.

43. AET AC, pergamino 1033.

44. AET AC SD, 08/11.

45. AET AC SD, 12/27.

46. AET AC SD, 12/28.

47. J. SEGURA MONEO trabajó sobre el libro de empadronamiento y distinción de estados del archivo municipal, con objeto de establecer comparativa de familias nobiliarias y cofrades. Archivo Municipal de Tudela, LH 116: Libro de empadronamientos y distinción de estados.

48. Se trata del Primer Cofrade que aparece en el Inventario de las informaciones hecho por D. Juan de Legasa, D. Diego Gernalz y Joseph de Erasso en 1663 y citado más abajo.

- Sancho Díaz de Aux, Señor de Cadreita, Año 1611
- Diego Gante, Señor de Fontellas, y su mujer, Bernardina Muñoz de Pamplona, Año 1612
- Juan Gascón, Doctor, Año 1612
- Luis de Falces, Canónigo y Prior, Año 1613
- Antonio Falzes, Señor de los Palacios de Eslaba, Año 1613
- Joseph Gastelu, del hábito de Santiago y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y su mujer, Jheronima Salzedo, Año 1614
- Juan Lumbier, Pintor, y su mujer, Antonia Ezquer, Año 1614
- Melchor Enriquez Navarra, Señor de las Villas de Ablitas, Bierlas y Murillo, Año 1614
- Antonio Enriquez Nabarra, del hábito de Alcántara y Señor de las villas de Vierlas y Murillo, Año 1617
- Fermín Gurpegui, Escribano, y su mujer, María de Aramburo, Año 1617
- Thomas Angulo, del Consejo del Rey Nuestro Señor y su secretario de Cámara, Año 1621
- Garzi Perez de Araziel, Oidor del Consejo de su magestad en la Villa de Madrid, y su mujer, Antonia Espinarieta, Año 1621
- Pedro Munilla, Licenciado y Presidente en la Real Corte deste Reino, Año 1626
- Juan Miedes, Racionero y Notario del Santo Offizio de la Ynquisición, Año 1632
- Jheronimo Cabanillas Verrozpe, del hábito de Santiago, Año 1640
- Juan Castillo Cabanillas, del hábito de Santiago, Año 1640
- Miguel Arayz, del hábito de Santiago, y su mujer, Leonor de Gaztelu Ylza, Año 1640
- Diego Baquedano, Licenciado y familiar del Santo Officio de la Ynquisizion, y su mujer, Margarita Thomas, Año 1640
- Diego Joseph Gante, Señor de Fontellas y de Quel, del hábito de Santhiago, y su mujer, Ysabel de Luna, Año 1640
- Juan Hegues, Del hábito de Calatraba, Año 1641
- Juan Martínez, Familiar del Santo Officio de la Ynquisición, y su mujer, Ana Roncal, Año 1646
- Antonio Palo Artiga, Canónigo y Comisario del Santo Officio de la Ynquisición, Año 1648
- Francisco Ochoa, Licenciado y abogado de las Audiencias Reales y Auditor de la Gente de Guerra de este Reino, y su mujer, Cathelina de Sant Martín, Año 1650
- Pedro Berrozpe, del hábito de Santiago, Año 1652
- Pedro Magallón, del hábito de Santiago y Señor de San Adrián, Año 1652
- Joseph del Palo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Año 1652
- Antonio Luna, Licenciado y vecino de Corella, Año 1652
- Diego Felipe Ocón Mendigacha, Regidor de la Villa, y su mujer, Catalina de Aldán Ojosnegros, Año 1653<sup>49</sup>

---

49. AET AC SD SD, 05/11: Expediente de averiguación de la filiación y limpieza de Diego Felipe Ocon Mendigacha, Regidor de la Villa de Tudela, y Catalina de Aldave Ojosnegros, su mujer, para ser admitido en la Cofradía de San Dionís conforme a sus Estatutos, Bulas Apostólicas y Privilegio Real

- Domingo Martínez Ximen Pérez, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Año 1653
- Joseph Baquedano, Abogado de las Audiencias Reales de este Reino, Año 1653
- Esteban Martínez, Canónigo, Año 1653
- Pedro Gurpegui, Canónigo de Sant Just, en Alcalá de Henares, Año 1655
- Juan Antonio Castillo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Año 1658
- Domingo de Borja, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Año 1662
- Joseph de Gurpegui, Abogado de las Audiencias Reales de Castilla, Año 1662
- Miguel Baquedano, Canónigo, Año 1664
- Agustín Joseph Baquedano, Tesorero y Canónigo de la Colegial, Año 1665
- Joseph Mañeras, Abogado de las Audiencias Reales de este Reino, y su mujer, Theresa Gaztelu, Año 1665
- Manuel y Caetano de Antillón, su hermano, Señor de Novar, Año 1696
- Félix Borja Vitas, Capitán de infantería, y su mujer, Josefa Lafuente, Año 1699<sup>50</sup>
- Antonio Alcaine, Presbítero, Año 1848<sup>51</sup>
- Santos Quintín Clemos, Presbítero, Año 1859<sup>52</sup>
- Antonio García Burgaleta, Presbítero Coadjutor de Santa María Magdalena de Tudela, Año 1880<sup>53</sup>

#### b) *Archivo de la Cofradía*

La mera labor de guardar y custodiar la documentación debió ser una práctica establecida desde los inicios de la Cofradía. Tuvieron muchísimo cuidado, desde el primer momento, de guardar los privilegios que los distintos reyes les fueron concediendo o confirmando, las bulas pontificias, sus propias constituciones, donaciones particulares, así como toda clase de escrituras y contratos y las sentencias relativas a pleitos o litigios en los que la cofradía estaba implicada.

---

50. AET AC SD SD, 05/23: Expediente de averiguación de la filiación y limpieza de Felix Borja Vitas, Capitán de Infantería, esposo y marido de Josefa Lafuente, para ser admitido en la Cofradía de San Dionís conforme a sus Estatutos, Bulas Apostólicas y Privilegio Real. No aparece en el Inventario de las informaciones.

51. AET AC SD SD, 05/27: Expediente de averiguación de la filiación y limpieza de Antonio Alcaine Zabalza, Presbítero Beneficiado de la S.I. Catedral de Tudela para ser admitido en la Cofradía de San Dionís conforme a sus Estatutos, Bulas Apostólicas y Privilegio Real. Se trata del último Cofrade que aparece en el Inventario de las informaciones hecho por D. Juan de Legasa, D. Diego Gernalz y Joseph de Erasso en 1663 y citado más abajo.

52. AET AC SD SD, 05/29: Expediente de averiguación de la filiación y limpieza de Santos Quintín Clemos Burgaleta Presbítero Capellán de San Nicolás de Tudela para ser admitido en la Cofradía de San Dionís conforme a sus Estatutos, Bulas Apostólicas y Privilegio Real. No aparece en el Inventario de las informaciones.

53. AET AC SD SD, 05/30: Expediente de averiguación de la filiación y limpieza de Antonio García Burgaleta, Presbítero Coadjutor de Santa María Magdalena de Tudela, para ser admitido en la Cofradía de San Dionís conforme a sus Estatutos, Bulas Apostólicas y Privilegio Real.

Así mismo se tomaron medidas de preservación de la documentación, como la elaboración de recopilaciones y copias o traslados notariales que permitían evitar el deterioro que provocaba un continuo acceso a los documentos originales.

Esta finalidad se relaciona con la vigencia y la necesidad de acudir a estos documentos para consultarlos si existe alguna duda sobre su ejecución o para presentarlos como prueba de su derechos.

Las primeras noticias sobre cómo y dónde se guardaban los documentos datan de inicios del siglo XVII:

En 1604 la Cofradía solicita del Cabildo permiso para utilizar con fines de archivo la estancia vacía que está ubicada junto a la puerta de los Peones<sup>54</sup>. El cabildo concede el uso hasta su voluntad<sup>55</sup>. El 14 de abril de 1617 el cabildo ordena a los priores de la Cofradía que, en el plazo de ocho días, desalojen la estancia.

En 1754, Pedro Baines da una descripción pormenorizada del Archivo y su contenido:

tenía en el claustro de dicha colegial de Tudela capilla propia con su archivo muy cerrada con dos cerrojos grandes y tres llaves y puerta en altura con barras de hierro en donde se hallan originales las informaciones recibidas desde el año de 1560 hasta este tiempo con las bulas apostólicas, cédulas reales y patronato del referido Ilustrísimo reino de Navarra, ya confirmando el estatuto, ya concediendo indulgencias, ya conminando a los que se opongan a las concordias de la dicha cofradía, ya mandando a los archivistas escriban los papeles a los informantes que llegasen a cualquier reino a recibir informaciones y nuestros católicos reyes mandando a todos sus ministros precisen a cualesquiera personas de hábitos de encomiendas de cualquiera estado acudan a la posada de los informantes y cerrados en su cuarto digan y respondan bajo juramento a lo que fueren preguntados<sup>56</sup>.

Por el inventario elaborado por Juan Francisco Sáenz de Graci<sup>57</sup>, sabemos que, en 1828, el archivo tenía, al menos, dos estancias.

Desconocemos cuando se produce la transferencia de este fondo documental al archivo catedralicio. No obstante, Juan Antonio Fernández ya cita parte de ésta documentación en su inventario de 1772<sup>58</sup>, y posteriormente Francisco Fuentes<sup>59</sup> todos sus pergaminos y algunos de los libros pertenecientes a la cofradía.

Sin embargo, por un escrito de 1839 dirigido por la Junta Diocesana de Diezmos a Joaquín María Clemos,<sup>60</sup> sabemos que, aunque ya extinguida la cofradía, su fondo continuaba conservado en el archivo de su capilla, en el claustro.

---

54. AET AC, 051/13. Juan Antonio Fernández en su inventario de 1772, apunta que dicho archivo estaba en la pared.

55. AET AC SD, 12/48.

56. AET AC SD, 13/02.

57. AET AC SD, 04/01.

58. AET AC, 051/13: Inventario de Juan Antonio Fernández. Año 1772.

59. F. Fuentes Pascual, *Inventario de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, Tudela, 1944.

60. AET AC SD, 12/70: Este documento forma parte del expediente de entrega de bienes de la cofradía a la junta diocesana de diezmos. La Junta Diocesana de Diezmos notifica a Joaquín María Clemos que, en vista de su negativa a asistir a la apertura del archivo de la extinguida cofradía para formación del inventario de libros y demás documentos, se procederá a la misma ante el licenciado Ramón Eslava y testigos.

Inventarios de archivo:

- Inventario de las informaciones, libros, bulas, escrituras, manuales y demás papeles que la Cofradía de San Dionís, así en su archivo como en poder de sus procuradores tiene hecho por D. Juan de Legasa, D. Diego Gernalz y Joseph de Erasso nombrados para ello por la dicha cofradía a los diez días del mes de septiembre de 1663 siendo procuradores los dichos señores Juan de Legasa, vicario de la iglesia parroquial de San Jorge y D. Joseph de Eraso (1663)<sup>61</sup>
- Inventario de los libros y papeles del Archivo de San Dionisio (1828)<sup>62</sup>
- Índice de varios instrumentos (documentos) de la Cofradía de San Dionís (s. XVIII)<sup>63</sup>
- Inventario de cartas en fajo Letra E, en pergamino, sobre censos de la Cofradía (s. XVI)<sup>64</sup>

### 3. *Administración*

La sección de administración, abarca el periodo comprendido entre los años 1247-1970 y cuenta con cuatro subsecciones principales:

- 1) Censos (1440-1903)
- 2) Cuentas (1528-1970)
- 3) Fundaciones (1525-1778)
- 4) Patrimonio (1247-1838)

La documentación de ésta sección es la más voluminosa. Destaca, por su antigüedad, el libro de censos (1440-1462)<sup>65</sup> y el libro antiguo de cuentas (1528-1594)<sup>66</sup>. Éstos documentos reflejan la realización de compraventas de inmuebles o fincas, así como legados y herencias con destino a la Cofradía de San Dionís, para sus fines caritativos, como la ayuda a través de dotes a “jóvenes huérfanas sin recursos para cuando contrajeran matrimonio”.

Inventario de bienes

- Copia inventarios bienes cofradía enviados a la Administración de bienes nacionales (1822)<sup>67</sup>
- Razón de los bienes (censos y rentas) de la cofradía (1840)<sup>68</sup>
- Razón de las fincas de la cofradía que comprende casas y tierras blancas que llevan en arriendo sus inquilinos (s. XIX)<sup>69</sup>

---

61. AET AC SD, 13/03. A pesar del título únicamente contiene referencia de informaciones de limpieza de sangre que comienzan en 1560 y terminan en 1848.

62. AET AC SD, 04/01.

63. AET AC SD, 12/49.

64. AET AC SD, 12/47.

65. AET AC SD, 01/01.

66. AET AC SD, 01/03.

67. AET AC SD, 12/65.

68. AET AC SD, 12/66.

69. AET AC SD, 12/68.

- Declaración de todas las fincas urbanas y rusticas (casas y piezas de regadío) que posee en este término municipal de Tudela (s. XIX)<sup>70</sup>

Testamentos:

Pedro Ximénez de Cabanillas, canónigo de Tudela, hace testamento y dispone su enterramiento en el claustro, en la sepultura del canónigo Pedro Roda, funda un aniversario en su iglesia y hace legados a las iglesias de Tudela, cofradía de San Andrés y a la de San Dionís un septenario de misas (Año 1247)<sup>71</sup>

#### 4. *Mandas Pías para casar a Huérfanas*

La sección de mandas pías para casar huérfanas, abarca el periodo comprendido entre los años 1560-1958 y contiene los expedientes de dotación de doncellas pobres maritandas<sup>72</sup>.

Existían mandas, que se repartían todos los años, para casar doncellas huérfanas vecinas de esta ciudad de Tudela cuyas fundaciones se hicieron y entregaron a dicha cofradía por las siguientes personas:

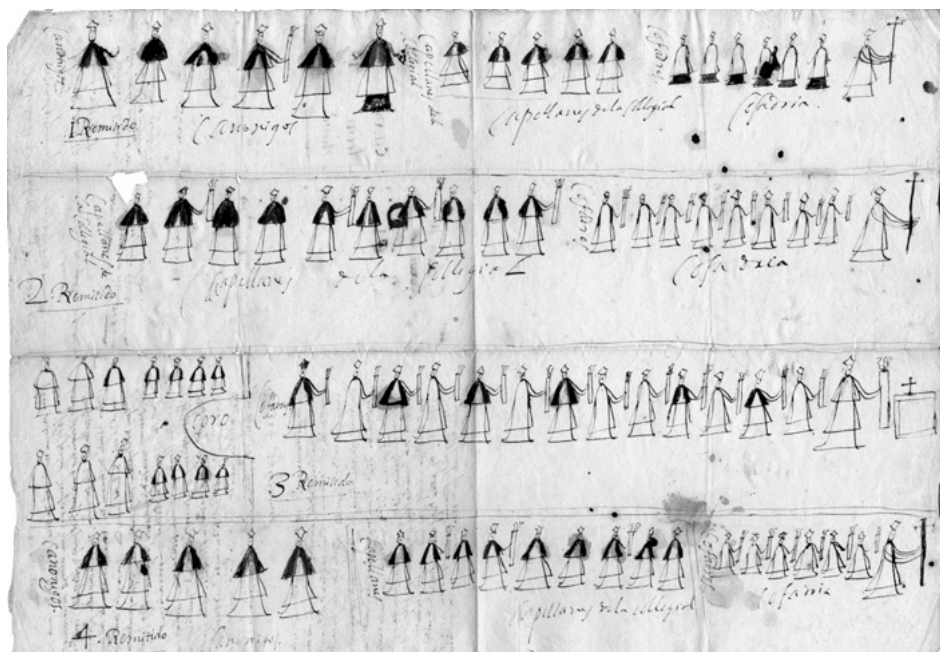
- Miguel Eguaras y Graciana Sanz de Berrozpe, su mujer, Señores del Palacio de Eguaras y vecinos que fueron de la dicha ciudad. En 9 de noviembre de 1502 dejaron a dicha Cofradía la alternativa en cada manda. El patrón de esta fundación era el Conde de Parent y posteriormente lo fueron sus sucesores.
- Don Pedro Ocaña, Prior que fue de dicha cofradía y canónigo de dicha colegial de Santa María. En 10 de octubre de 1533 dejó otra manda para casar pobres doncellas huérfanas.
- La magnífica y honorable María Ambers, viuda del Condan Diego Martínez de Sant Angel, en 17 de agosto de 1534 dejó otra manda a la Cofradía para casar parientas huérfanas y otras pobres sino hubiese parientas. El patronato de esta fundación lo regentaba el Marqués de San Adrián y posteriormente lo hicieron sus sucesores.
- Don Miguel Baigorri, presbítero y canónigo que fue de dicha colegial. En su último testamento otorgado en 11 de mayo de 1543 dejó otra manda para casar parientas y otras huérfanas.
- Martín de Berrozpe, en 24 de enero de 1556, dejó otra manda para casar huérfanas
- Don Bartolomé Magallón, presbítero, en 18 de agosto de 1565, dejó otra manda para casar huérfanas.
- Don Antonio Fernández de Heredia, Vicario del Señor San Jorge y Cofrade de San Dionisio, en 13 de abril de 1567 fundó otra manda.

---

70. AET AC SD, 12/69.

71. AET AC, pergamino 280. Citamos éste testamento por ser el documento más antiguo y el que nos da la primera fecha de la presencia de la Cofradía en Tudela. Documento transcrito en M. L. MELERO MONEO, *La Catedral de Tudela en la Edad Media...*, pp. 228-230.

72. Casaderas.



Diseño o delineamiento del modo de concurrir los cofrades con el Cabildo de la Colegial a las procesiones y entierros. (AET AC SD, 12/08).

- Ana Sanz de Berrozpe, en 27 de junio de 1589, fundó otra manda.
- Adriana de Egues funda otra manda de cuyo patronato se hizo cargo el Marqués de Campo Nuevo<sup>73</sup>.
- María de Tajonar dejó otro legado para casar huérfanas pobres<sup>74</sup>.
- Francisca Nogueras<sup>75</sup>
- Amador de Cabanillas<sup>76</sup>
- La Roldana<sup>77</sup>

Extinguida la cofradía se siguen otorgando las mandas hasta el año 1922<sup>78</sup>. Dado que la mayoría de las instancias de esos años van dirigidas al "Patronato de la Fundación de San Dionís" puede ser que se creara dicho patronato con el fin de gestionar los productos de los bienes legados por los fundadores para éste fin.

- Libro de las limosnas para casar doncellas pobres (1569-1894)<sup>79</sup>

73. Fundación pendiente de localizar y de la que tenemos constancia por la documentación conservada.

74. *Ídem*.

75. *Ídem*.

76. *Ídem*.

77. *Ídem*.

78. Aunque bien es cierto que conservamos solicitudes hasta el año 1958.

79. AET AC SD, 04/04.

- Expedientes de dotación de doncellas (1735-1958)
- Aumento rentas huérfanas pobres maritandas (1868)<sup>80</sup>

## 5. *Justicia*

La sección de justicia, abarca el periodo comprendido entre los años 1537-1772 y conserva la documentación jurídica relacionada con la cofradía.

Cofradía y Cabildo se hallaban perpetuamente en pleitos ocasionados, en su mayor parte, por el deseo de preeminencia de una institución sobre la otra.

Entre los pleitos más destacados podemos señalar los siguientes:

- Prohibición de los alcaldes de corte contra el alcalde y su teniente a favor de los cofrades de san Dionís sobre la llave de la capilla de dicha cofradía (año 1557)<sup>81</sup>
- La Rota Romana resuelve un litigio entre el Cabildo de Santa María y la Cofradía de San Dionís de Tudela (1560)<sup>82</sup>
- Pleito entre la cofradía y los señores del cabildo sobre el entretenimiento de posesión y costumbre de la dicha cofradía. (Año 1606)<sup>83</sup>
- Proceso de fuerza en Pamplona que llevaron los cofrades de san Dionís contra el cabildo por un auto de visita del Dean que mandaba que, en los entierros, Vicario y Capellanes hiciesen un cuerpo y, si concurría la cofradía, lo hiciese en otro lugar (año 1611)<sup>84</sup>
- Pleito entablado entre el cabildo colegial y la cofradía de san Dionís por haber mudado el Santísimo Sacramento del altar de San Juan al del Espíritu Santo (1618-1628)<sup>85</sup>.
- Sentencia del Consejo de Navarra en el año 1613, amparando a la cofradía en la posesión que estaba sobre entierros y ornamentos y demás contenido en la sentencia arbitraria presentada en la causa. Es posterior esta presentación a la Bula de Paulo V. Según la donación ya entonces los canónigos podían ser cofrades pues lo era Don Martín de Ullate<sup>86</sup>.
- Sentencia del Real y supremo Consejo de Navarra reintegrando a la Cofradía en la posesión de varias cosas, una de ellas de darle el Cabildo los ornamentos y demás para los divinos oficios (1615 y 1616)<sup>87</sup>.
- El Cabildo, en el año 1670, hizo en auto público ante el Escribano Jacinto Conchillos reconociendo varios derechos en que la Cofradía estaba sobre entierros en virtud de las sentencias y concordias y promete y se obliga guardar en lo sucesivo<sup>88</sup>.

---

80. AET AC SD, 06/09.

81. AET AC SD, 08/15.

82. AET AC, pergamino 1003.

83. AET AC SD, 08/17.

84. AET AC SD, 08/19.

85. AET AC SD, 08/21.

86. Documento sin localizar. Tenemos constancia de su existencia por la documentación conservada.

87. *Ídem.*

88. *Ídem.*



Tras el análisis de la estructura del fondo, cabe destacar la ya citada la pérdida de documentación que ha sufrido desde que tenemos constancia documental de su fundación en Tudela (s. XIII).

El trabajo realizado ha consistido en:

- Catalogar dicha documentación a nivel de unidad documental en el programa de gestión de archivos DigiArch.
- Recopilar todas las fuentes de información que forman parte de su propio patrimonio y aquellas otras que, estando en otras instituciones, permiten ilustrar su historia.
- Velar por su conservación ante la responsabilidad de su uso para el futuro.

En tanto no se aborde un estudio más completo del fondo, que esperemos vea la luz en un futuro próximo, de momento adelantamos esta publicación por la utilidad que puede tener este instrumento entre los investigadores.

La finalidad de este artículo es:

- Dar a conocer este conjunto documental, hasta ahora desconocido, para que pueda servir de base para un mejor conocimiento de la Cofradía de San Dionís de Tudela y para la historia local.
- Posibilitar la difusión y divulgación de los fondos de los Archivos Eclesiásticos de Tudela.

#### IV. Documentación relacionada

Con objeto de completar y contextualizar éste trabajo documental, añadimos un listado de los documentos conservados en los Archivos Catedralicio y Diocesano de Tudela que reflejan la relación que mantuvieron estas dos instituciones (Catedral y Diócesis) con la Cofradía de San Dionís.

Los documentos conservados en el Archivo Catedralicio son muchos y los más tempranos en antigüedad. Son documentos en pergamino, asuntos tratados en las Actas Capitulares, transcripciones de documentos originales realizadas por el Doctoral Ruiz de Conejares<sup>89</sup>, Libros de actas notariales...<sup>90</sup>

Los documentos conservados en el Archivo Diocesano son, en su totalidad, procesos.

##### 1. *Archivo Catedralicio de Tudela*

Año 1418 (16/12) Convenio entre el cabildo y la Cofradía de San Dionís por el que concede a esta edifique en el Claustro una capilla para el uso de la Cofradía y haga en ella tres sepulturas para los cofrades y sobre otras cosas curiosas que en el se pueden ver.

Libro 1º de 500, fol. 131-132

Doctoral 5º, fol. 160-162

---

89. Doctorales de la S.I. Catedral de Tudela.

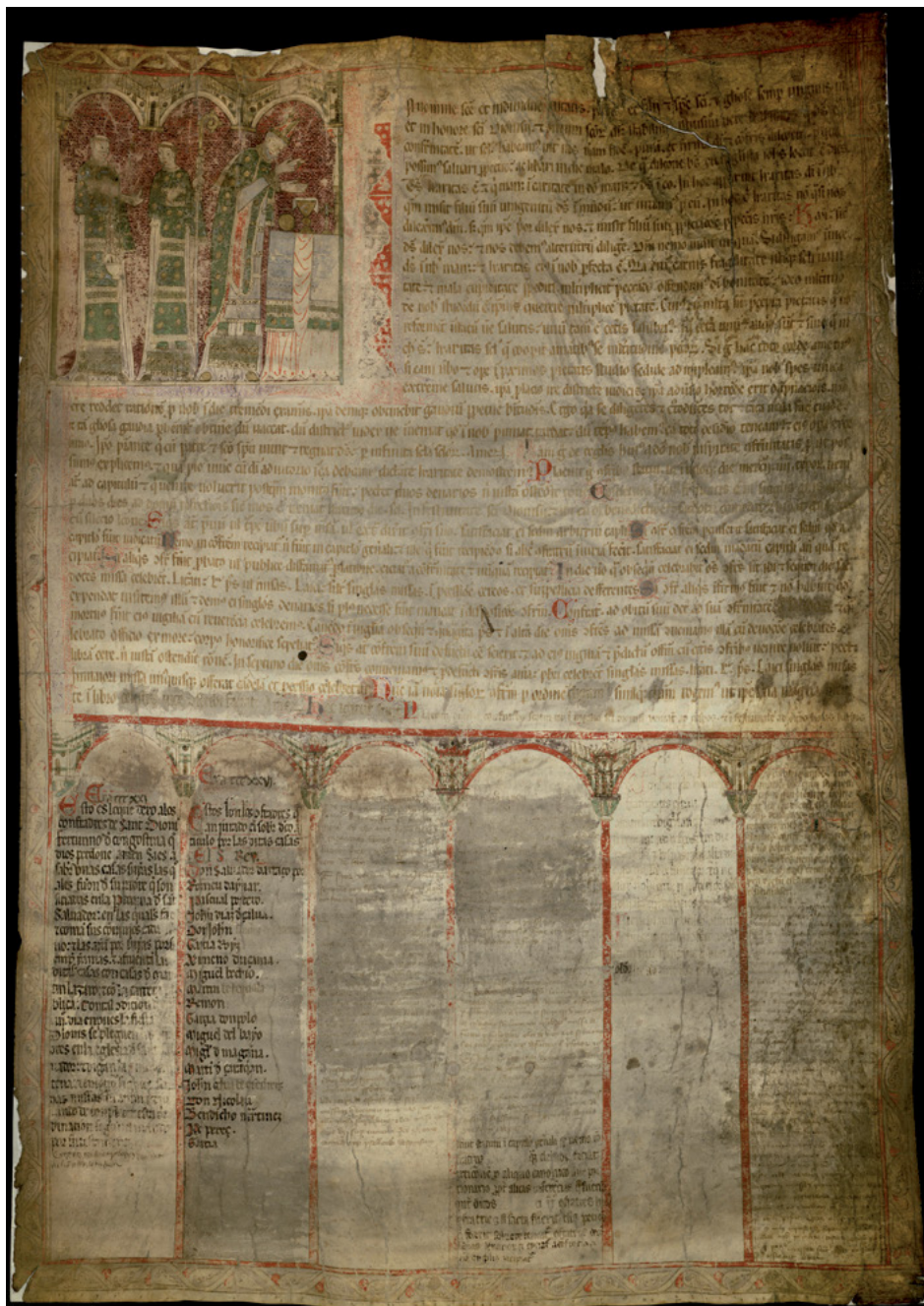
90. Libro 1º de 500 y Libro 3º de 600

- Año 1517            Acto por el que D. Diego Clavijo renunció a ser cofrade de S. Dionís para tomar la posesión de la ración vicaria según el estatuto que sobre ellos tenía hecho el Cabildo  
Libro 1º de 500, fol. 209  
Doctoral 5º, fol. 162
- Año 1560            Sentencia arbitraria sobre diferencias que había entre el Cabildo y la Cofradía de San Dionís  
Cajón 16, letra C, nº 2  
Doctoral 2º, fol. 21
- Año 1595            Breve de Clemente 8º confirmando la sentencia arbitraria de los Señores de Cadreita y Barillas sobre las diferencias del cabildo de Tudela y la Cofradía de San Dionís otorgada en el año 1560  
Doctoral 2º, fol. 25
- Año 1611            Proceso de fuerza contra un auto de visita del deán que mandaba que en los entierros fuese el vicario y capellanes en un cuerpo y la cofradía de San Dionís en otro  
Cajón 16, Letra P, nº 1
- Año 1618            Alegato de la Cofradía de San Dionís sobre la traslación del Santísimo e Iglesia parroquial de san Julián que era en la capilla de san Juan bautista a la del espíritu santo  
Cajón 16, Letra A, nº 2
- Año 1621 (04/09)   Carta del señor Dean Antonio de Cuellar al cabildo sobre sus diferencias con la cofradía de San Dionís  
Doctoral 4º, fol. 233
- Año 1622            Ejecutoriales del Señor Nuncio sobre la mudanza de Parroquia de la Capilla de San Juan Bautista a la del Espíritu Santo contra la Cofradía de San Dionís  
Cajón 16, Letra E, nº 1
- Año 1659 (18/01)   Concordia entre el Cabildo y la Cofradía de San Dionís sobre los capellanes que deben ir a los entierros que hace dicha cofradía en la S.I.  
Libro 3º de 600, fol. 211v  
Doctoral 2º, fol. 37
- PERGAMINOS<sup>91</sup>: gran número relacionados con la cofradía. La mayoría de ellos de carácter económico; constituciones, censos, compra ventas, legados, fundaciones de aniversarios, donaciones...
- ACTAS CAPITULARES<sup>92</sup>: Tenemos noticias relacionadas con la cofradía desde el año 1589 la mayoría de ellas relacionadas con los pleitos entablados entre Cabildo y Cofradía, hábitos que deben lucir los capellanes y cofrades, preeminencias del cabildo frente a la cofradía...

---

91. Debido al elevado número de ellos, no hemos creído conveniente citarlos, no obstante se pueden consultar en la obra de F. FUENTES PASCUAL, *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, Tudela, 1944.

92. Debido al elevado número de asuntos relacionados con la Cofradía de San Dionís tratados en las Actas Capitulares no hemos creído conveniente citarlos, no obstante se pueden consultar en los Archivos Eclesiásticos de Tudela.



Constituciones de la Cofradía de San Dionís. Año 1282. (AET AC, pergamino 1143).

## 2. *Archivo Diocesano de Tudela – Procesos*

- Año: 1626 Oposición de los interesados a la obra pía que para sus parientes fundó Don Miguel Baigorri de la cual es patrona la cofradía de San Dionís.  
Leg. 23, n° 15
- Año: 1628 Cofradía San Dionís contra Vicarios y Capellanes de Iglesia parroquiales, sobre asistencia a entierros  
Leg. 25, n° 1
- Año: 1634 Cabildo Colegial contra Mateo de Santesteban, presbítero y cofrade de San Dionís que pretendía sin licencia y aprobación del cabildo asistir a la Colegial  
Leg. 31, n° 20
- Año: 1650 Cofradía San Dionís contra Sor Melchora de Leoz religiosa Dominica y Juan Arellano, patrona y capellán de capellanía que D. <sup>a</sup> Rafaela Leoz, su hermana fundó en Hospital de Gracia de Tudela sobre derecho proveerse en individuo de la cofradía  
Leg. 47, n° 14
- Año: 1650 Juana Bayona y María de Alegrías hijas y herederas de Graciosa Paniagua, de Santacara y María de Gales contra Cofradía de San Dionís para que se les adjudique manda para casar huérfanas que fundó Bertol de Magallón  
Leg. 47, n° 7
- Año: 1663 Mandatos y visita hecha por ordinario eclesiástico del deanado contra Cofradía de San Dionís fundada en la Colegial  
Leg. 60, n° 4
- Año: 1673 Cofradía de San Dionís fundada en Colegial contra Juan Celay, presbítero y sacristán de Santa María Magdalena, por no abrir la puerta de la iglesia antes de la oración de la mañana, para que la cofradía cantase sus aniversarios  
Leg. 70, n° 7
- Año: 1715 Cofradía San Dionís sobre fundación de capellanía de Rafaela Leoz en San Nicolás  
Leg. 112, n° 6
- Año: 1762 Adjudicando a la cofradía de San Dionís, la capellanía de Rafaela Leoz en San Nicolás  
Leg. 158, n° 4
- Año: 1792 Declinatoria de fuero de la parroquial de San Jorge contra Cofradía San Dionís  
Leg. 188, n° 10
- Año 1794 Real Cámara sobre aplicar bienes de Cofradías de Santiago y San Dionís para erección de Seminarios en este obispado de Tudela.  
Leg. 190, n° 4